



BUIN, 25 FEB 2021

DECRETO ALCALDICO N° 516 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 2.390, de fecha 23 de febrero de 2021, ingresada por María Elena Acevedo Cuevas de la Junta de Vecinos El Cerrillo, solicitando autorización para realizar Feria con Emprendedoras de la localidad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad, con exención en el pago de derechos municipales correspondientes.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de una Feria con Emprendedoras del sector El Cerrillo, de acuerdo a lo requerido por doña María Elena Acevedo Cuevas, en representación de la Junta de Vecinos El Cerrillo.

2.- La feria se desarrollará el día viernes 26 de febrero de 2021, desde las 15:30 a 21:00 horas, en la cancha del Club Deportivo San Jorge, ubicada a un costado de la copa de agua, Transversal Norte S/N°.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

4.- Autorícese la exención en el pago de los permisos municipales correspondientes para las expositoras de la feria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde